



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 38

SERIE: 1989-90

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE UNO PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CUERDAS (1.257 cdas.) QUE APARECE EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 3-72-0739-LS DE LA SEÑORA GENEROSA FERNANDEZ SERRANO EN EL BARRIO JAGUEYES DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO : En el Caso 3-72-0739-LS (Plano de Inscripción), la señora Generosa Fernández Serrano ha segregado varios solares y una faja de terreno para uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Jagueyes de Aguas Buenas.

POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de uno punto doscientos cincuenta y siete cuerdas (1.257 cdas.).

POR CUANTO : La Sra. Generosa Fernández Serrano ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción (Caso 3-72-0739-LS) de la señora Generosa Fernández Serrano, en el Barrio Jagueyes de Aguas Buenas.

SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones en Ley que sean necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas.

SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes envueltas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DIA 20 DE ABRIL DE 1990.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

FIRMADA POR ELHONORABLE ALCALDE EL DIA 23 DE ABRIL DE 1990.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!